



TELE

Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 076/2022 "EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de oficio CGGIC/DMA/JA/0972022, para la Licitación Pública Local LPL 076/2022 referente a la adquisición "EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS" requerido por la Dirección de Medio Ambiente, mediante las requisiciones 2022/161.

ANTECEDENTES

- 1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 29 veintinueve de Marzo de 2022 dos mil veintidós publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comentario, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El 04 cuatro de Abril de 2022 dos mil veintidós se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El 08 ocho de Abril de 2022 dos mil veintidós se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Handwritten signatures and stamps in blue ink.



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 076/2022
“EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de las áreas requirentes, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. La Dirección de Adquisiciones resolvió que los **cuatro** proveedores que participan para proveer los artículos correspondientes a la **LPL 076/2022 CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.

REQUISICIÓN 2022/161.

Esta Dirección recibió para la requisición **2022/161**, propuestas de los cuatro (4) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores que presentaron sus propuestas, fueron:

- **MERAKY S.A. DE C.V.**
- **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.**
- **AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primera. Con fecha 26 de abril de 2022, mediante oficio **CGGIC/DMA/JA/0179/2022** el área requirente solicitó la cancelación de las partidas 10, 11, 12 y 19 de la **REQ 2022/161**.

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las demás partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada **“POR PARTIDA”**:

DICTÁMEN TÉCNICO

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 076/2022
“EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Se realiza la manifestación que el Área Requiriente elaboró, dentro del oficio **CGGIC/DMA/JA/0176/2022**, el dictamen técnico de manera conjunta es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas de la requisición **REQ 2022/161** de los artículos requeridos, por lo que se procederá a su análisis en el presente fallo.

Ahora bien, según la valoración técnica realizada por el Área Requiriente, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, se le otorga a cada proveedor el siguiente porcentaje:

- **MERAKY S.A. DE C.V.: 43%**
- **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: 43%**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 43%**
- **AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: 41%**

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de la requisición **2022/161**.

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 1 DE LA REQ.2022/161:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 1 para la Requisición 2022/161, de la siguiente manera:

- **MERAKY S.A. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**
- **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 37%**
- **AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: 51%**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 076/2022
"EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- MERAKY S.A. DE C.V.: 43%
- EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: 43%
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 80%
- AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: 92%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 1 de la Requisición 2022/161**, al proveedor de nombre **AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA** al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$1,483.87 (Mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 87/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

NUMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	(CONFORME A SISTEMA)			
1	272	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES CON RECUBRIMIENTO ANTIEMPAÑANTE Y ANTIRAYADURAS, DE POLICARBONATO.	60	PZA

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 2 DE LA REQ.2022/161:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 2 para la Requisición 2022/161, de la siguiente manera:

- MERAKY S.A. DE C.V.: 47%
- EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: **NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: **NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 076/2022
"EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: 51%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- MERAKY S.A. DE C.V.: 90%
- EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: 43%
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 43%
- AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: 92%

En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, el criterio de desempate contenido en el multicitado artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, contenido en numeral 3 de dicho artículo, es el siguiente:

"Artículo 49.

...
3. Para el caso de los Ayuntamientos, estos podrán establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el municipio de que se trate.
..."

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, numeral 3, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 2 de la Requisición 2022/161**, al proveedor de nombre **MERAKY S.A. DE C.V.** al ser la proposición que obtuvo el criterio de preferencia al ser del sector de las micro empresas, por la cantidad de **\$6,032.00 (Seis mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



**Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 076/2022
“EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

NUMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	(CONFORME A SISTEMA)			
2	272	GUANTE ANTICORTE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON POLIURETANO EN PALMA Y PUÑO TEJIDO DE PUNTO RIBETEADO. TALLA: #6, 7# Y 8#	50	PAR

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 3 DE LA REQ.2022/161:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 3 para la Requisición 2022/161, de la siguiente manera:

- **MERAKY S.A. DE C.V.: 47.47%**
- **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**
- **AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: 51%**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **MERAKY S.A. DE C.V.: 90.47%**
- **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: 43%**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 43%**
- **AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: 92%**

En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones, en relación a la

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 076/2022 "EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, el criterio de desempate contenido en el multicitado artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, contenido en numeral 3 de dicho artículo, es el siguiente:

Artículo 49.

3. Para el caso de los Ayuntamientos, estos podrán establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el municipio de que se trate.

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, numeral 3, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 3 de la Requisición 2022/161, al proveedor de nombre MERAKY S.A. DE C.V. al ser la proposición que obtuvo el criterio de preferencia al ser del sector de las micro empresas, por la cantidad de \$4,222.31 (Cuatro mil doscientos veintidós pesos 31/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

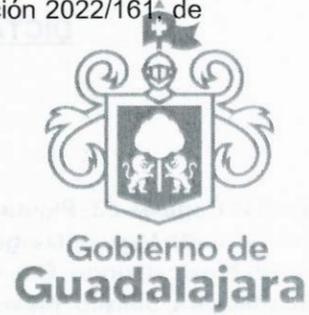
Table with 5 columns: NUMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO), PARTIDA (CONFORME A SISTEMA), DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 3, 272, BOTA DE JARDINERA IMPERMEABLE DE PVC, FLEXIBLE, SUELA ANTIDERRAPANTE, 7, PAR.

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 4 DE LA REQ.2022/161:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 4 para la Requisición 2022/161 de la siguiente manera:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signature in blue ink.



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 076/2022
“EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- MERAKY S.A. DE C.V.: 51%
- EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 38.7
- AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- MERAKY S.A. DE C.V.: 94%
- EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: 43%
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 81.7%
- AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: 41%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 4 de la Requisición 2022/161**, al proveedor de nombre **MERAKY S.A. DE C.V.** al ser la proposición empatada con preferencia en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$893.20 (ochocientos noventa y tres pesos 20/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

NUMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	(CONFORME A SISTEMA)			
4	272	GUANTES DE NYLON, RECUBIERTOS EN PALMA CON NITRILO, RESISTENTES A LA ABRASION. TALLA: 5 DEL 6" Y 15 DEL 7"	20	PAR

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 5 DE LA REQ.2022/161:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 076/2022 "EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 5 para la Requisición 2022/161, de la siguiente manera:

- MERAKY S.A. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO. EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO. MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 51% AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- MERAKY S.A. DE C.V.: 43% EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: 43% MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 94% AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: 41%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 5 de la Requisición 2022/161, al proveedor de nombre MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$2,474.28 (Dos mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 28/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 5 columns: NUMERO DE CONCEPTO, PARTIDA, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700

Handwritten signatures in blue ink





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 076/2022
“EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

(CONSECUTIVO)	(CONFORME A SISTEMA)			
5	272	GUANTE DE LATEX USO DOMESTICO DE 13" DE LARGO. TALLA: 20 DEL 7", 60 DEL 8", 40 DEL 9".	75	PAR

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 6 DE LA REQ.2022/161:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 6 para la Requisición 2022/161, de la siguiente manera:

- **MERAKY S.A. DE C.V.: 41%**
- **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: 47.58%**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 51%**
- **AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **MERAKY S.A. DE C.V.: 84%**
- **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: 90.58%**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 94%**
- **AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: 41%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 6 de la Requisición 2022/161**, al proveedor de nombre **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.** al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$2,618.35 (Dos mil seiscientos dieciocho pesos 35/100 M.N.) IVA incluido.** En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 076/2022
“EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

NUMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	(CONFORME A SISTEMA)			
6	272	GUANTE DE CARNAZA USO GENERAL	60	PAR

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 7 DE LA REQ.2022/161:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 7 para la Requisición 2022/161, de la siguiente manera:

- **MERAKY S.A. DE C.V.: 51%**
- **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 47.43%**
- **AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **MERAKY S.A. DE C.V.: 94%**
- **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: 43%**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 90.43%**
- **AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: 41%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 7 de la Requisición 2022/161**, al proveedor de nombre **MERAKY S.A. DE C.V.** al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

(Handwritten signatures in blue ink)



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 076/2022
“EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

la cantidad de **\$4,293.04 (Cuatro mil doscientos noventa y tres pesos 04/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

NUMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	(CONFORME A SISTEMA)			
7	272	GUANTE FLEXIBLE JARDINERO DE POLIESTER CON REVESTIMIENTO DE NITRILLO	119	PAR

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 8 DE LA REQ.2022/161:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 8 para la Requisición 2022/161, de la siguiente manera:

- **MERAKY S.A. DE C.V.: NO PRESENTO PROPUESTA**
- **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**
- **AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **MERAKY S.A. DE C.V.: 43%**
- **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: 43%**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 43%**
- **AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: 41%**

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 076/2022
“EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En razón de que tres (3) proveedores presentaron propuesta económica de la partida 8 de la REQ. 2022/161, y no obstante, su precio es superior en un 10% e inferior en un 40% a la media de precios que arroja el estudio de mercado, conforme a las bases a este proceso de adquisición, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierto el procedimiento referente a la partida 8** de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

“1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de esta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta produciría el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.”

En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **se emitirá segunda convocatoria**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

“2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...).”

NUMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	(CONFORME A SISTEMA)			
8	272	GUANTE PROTECCIÓN ANTICORTE, DE CUERO Y FORRADO SPANDEX, TIPO HUSQVARNA IDEAL	40	PAR

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 9 DE LA REQ.2022/161:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

(Handwritten signatures and stamps)



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 076/2022
“EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 9 para la Requisición 2022/161, de la siguiente manera:

- **MERAKY S.A. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**
- **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: 40.34%**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**
- **AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: 51%**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **MERAKY S.A. DE C.V.: 43%**
- **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: 83.34%**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 43%**
- **AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: 92%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 9 de la Requisición 2022/161**, al proveedor de nombre **AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA** al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$10,943.55 (Diez mil novecientos cuarenta y tres pesos 55/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

NUMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	(CONFORME A SISTEMA)			

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 076/2022
“EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

9	272	GUANTE DE HULE O LATEX INDUSTRIAL EXTRA LARGO	78	PZA
---	-----	---	----	-----

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 13 DE LA REQ.2022/161:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 13 para la Requisición 2022/161, de la siguiente manera:

- **MERAKY S.A. DE C.V.: 51%**
- **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**
- **AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **MERAKY S.A. DE C.V.: 94%**
- **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: 43%**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 43%**
- **AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: 41%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 13 de la Requisición 2022/161**, al proveedor de nombre **MERAKY S.A. DE C.V.** al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$22,654.80 (Veintidós mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) IVA incluido.** En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 076/2022
“EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

NUMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	(CONFORME A SISTEMA)			
13	272	IMPERMEABLE DE 2 PIEZAS COLOR AMARILLO	30	PZA

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 14 DE LA REQ.2022/161:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 14 para la Requisición 2022/161, de la siguiente manera:

- **MERAKY S.A. DE C.V.: 51%**
- **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**
- **AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: 50.68%**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **MERAKY S.A. DE C.V.: 94%**
- **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: 43%**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 43%**
- **AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: 91.68%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 14 de la Requisición 2022/161**, al proveedor de nombre **MERAKY S.A. DE C.V.** al ser la

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 076/2022
“EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$5,509.88 (Cinco mil quinientos nueve pesos 88/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

NUMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	(CONFORME A SISTEMA)			
14	272	CHALECOS DE ALTA VISIBILIDAD COLOR AMARILLO	30	PZA

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 15 DE LA REQ.2022/161:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 15 para la Requisición 2022/161, de la siguiente manera:

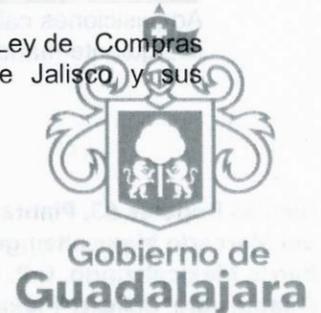
- **MERAKY S.A. DE C.V.: 49.71%**
- **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**
- **AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: 51%**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **MERAKY S.A. DE C.V.: 92.71%**
- **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: 43%**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 43%**
- **AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: 92%**

En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 076/2022 "EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, el criterio de desempate contenido en el multicitado artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, contenido en numeral 3 de dicho artículo, es el siguiente:

Artículo 49.

...

3. Para el caso de los Ayuntamientos, estos podrán establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el municipio de que se trate.

...

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, numeral 3, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 15 de la Requisición 2022/161, al proveedor de nombre MERAKY S.A. DE C.V. al ser la proposición que obtuvo criterio de preferencia al ser del sector de las micro empresas, por la cantidad de \$10,579.20 (Diez mil quinientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 5 columns: NUMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO), PARTIDA (CONFORME A SISTEMA), DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 15, 272, MASCARA RESPIRADOR CARA COMPLETA O MEDIA CARETA PROTECTORA DE GASES Y VAPORES, 24, PZA

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 16 DE LA REQ.2022/161:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 16 para la Requisición 2022/161, de la siguiente manera:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signatures in blue ink.





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 076/2022 "EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- MERAKY S.A. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO. EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO. MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO. AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: 51%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

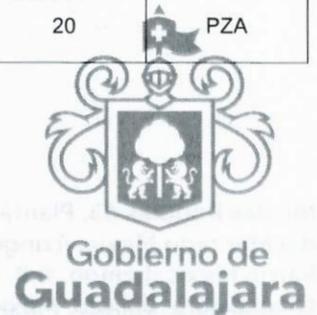
- MERAKY S.A. DE C.V.: 43% EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: 43% MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 43% AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: 92%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 16 de la Requisición 2022/161, al proveedor de nombre AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$4,902.62 (Cuatro mil novecientos dos pesos 62/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 5 columns: NUMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO), PARTIDA (CONFORME A SISTEMA), DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 16, 272, CARTUCHOS PARA VAPORES Y GASES TOXICOS, 20, PZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signatures and stamps in blue ink.





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 076/2022
“EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 17 DE LA REQ.2022/161:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 17 para la Requisición 2022/161, de la siguiente manera:

- **MERAKY S.A. DE C.V.: 49%**
- **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: NO PRESENTO PROPUESTA**
- **AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: 51%**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **MERAKY S.A. DE C.V.: 92%**
- **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: 43%**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 43%**
- **AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: 92%**

En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, el criterio de desempate contenido en el multicitado artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, contenido en numeral 3 de dicho artículo, es el siguiente:

“Artículo 49.

...

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 076/2022
“EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

3. Para el caso de los Ayuntamientos, estos podrán establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el municipio de que se trate.

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 17 de la Requisición 2022/161**, al proveedor de nombre **MERAKY S.A. DE C.V.** al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$13,340.00 (Trece mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

NUMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	(CONFORME A SISTEMA)			
17	272	OVEROL DE ALGODÓN DE USO RUDO	20	PAR

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 18 DE LA REQ.2022/161:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 18 para la Requisición 2022/161, de la siguiente manera:

- **MERAKY S.A. DE C.V.: NO PRESENTO PROPUESTA**
- **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO**
- **AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: 51%**



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 076/2022
“EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **MERAKY S.A. DE C.V.: 43%**
- **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: 43%**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 43%**
- **AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: 92%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 18 de la Requisición 2022/161**, al proveedor de nombre **AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA** al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$1,403.02 (Mil cuatrocientos tres pesos 02/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

NUMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	(CONFORME A SISTEMA)			
18	272	GUANTES DE NEOPRENO RESISTENTES A QUÍMICOS	10	PZA

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 20 DE LA REQ.2022/161:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 20 para la Requisición 2022/161, de la siguiente manera:

- **MERAKY S.A. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 076/2022 "EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.
MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.
AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: 51%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- MERAKY S.A. DE C.V.: 43%
EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.: 43%
MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 43%
AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA: 92%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 20 de la Requisición 2022/161, al proveedor de nombre AMOR JOSÉ SILVA ESCALERA al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$23,123.44 (Veintitrés mil ciento veintitrés pesos 44/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 5 columns: NUMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO), PARTIDA (CONFORME A SISTEMA), DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 20, 272, BOTAS BORSEGUI. BOTA DE SEGURIDAD, DE POLYAMIDA, C/CASQUILLO, FABRICADO EN PIEL RESISTENCIA A COMPRESIÓN 8.4 NOM Y AL IMPACTO 4.8 NOM EN COLOR NEGRO C/LENGÜETA COCIDA DE MURCIELAGO EN LOS COSTADOS, PLANTA CELULOSA Y ANTIBACTERIAL Y SUELA P.U. Y/O HULE., 40, PAR

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signatures in blue ink.



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 076/2022 "EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 076/2022, en lo que respecta a la requisición 2022/161, estuvieron a cargo de:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: PAULINA CERVANTES FLORES, DIRECTORA, MEDIO AMBIENTE

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 29 veintinueve de Abril de 2022 dos mil veintidós.

Gonzalo Alberto García Ávila Titular de la Dirección de Adquisiciones

Handwritten signature and stamp in blue ink.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 076/2022
"EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

José Eduardo Torres Quintanar
Titular de la Dirección de Compras

Alejandro Murueta Aldrete
Representante del Comité de Adquisiciones

Paulina Cervantes Flores
Directora de Medio Ambiente

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

